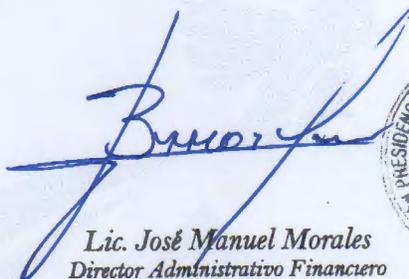


Período : Año 2021
Información Pública de oficio
(Artículo 74. Decreto 25-2018)

DESCRIPCION	OBSERVACIONES
Las unidades de administración financiera y de planificación, serán responsables del registro correspondiente en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerios de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero. Esta información deberá ser publicada los primeros diez (10) días del mes siguiente en el portal web de cada entidad.	No aplica, en virtud que la COPADEH no ejecuta fondos para inversión.



Lic. José Manuel Morales
Director Administrativo Financiero
COPADEH

